

## *Las guerras del agua. Privatización, contaminación y lucro,* de Vandana Shiva

Juan Palma Vargas\*

El humano vive actualmente un deterioro en las condiciones de vida que están estrechamente vinculadas con dos factores: los medioambientales y la condición del Estado. En particular, existe la reflexión sobre las guerras del siglo XX que se libraron por la disputa del petróleo, pero las del siglo XXI se disputarán en gran medida por el agua.

Las guerras del agua no son cosa del mañana. Nos rodean ya, pero no son siempre fácilmente identificables, ya que estas luchas son tanto guerras paradigmáticas—conflictos por nuestra manera de percibir y vivir el agua— como tradicionales, libradas con armas y granadas. Estos choques entre culturas del agua ocurren en cada sociedad.

Choque entre dos culturas: una que ve el agua como algo sagrado y considera su suministro como una obligación para preservar la vida, y otra que la considera una mercancía, cuya propiedad y comercio son derechos corporativos fundamentales. La cultura de la mercantilización está en guerra con las diversas culturas que comparte, recibe y dan agua gratuitamente. La cultura insostenible, no renovable y contaminante del plástico está en guerra con las civilizaciones basadas en la tierra y el barro y con las culturas de las tecnologías y la renovación.

Las conflagraciones por el agua son guerras globales, con culturas y ecosistemas diversos que comparten la ética universal del agua como una necesidad ecológica, pero que a su vez están inciertos en una lógica y cultura corporativa de la privatización, la avaricia y el control del agua comunal. De un lado, en estas pugnas ecológicas y guerras paradigmáticas se encuentran millones de especies y de personas que buscan agua suficiente para su sustento. Del otro, se encuentra un puñado

\* Maestro en Estudios en Relaciones Internacionales por la UNAM. Cursa actualmente estudios de doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Relaciones Internacionales en la misma institución. Profesor adscrito al Centro de Relaciones Internacionales de la FCPYS-UNAM, del cual es actualmente coordinador.

de corporaciones globales, predominantemente Suez Lyonnaise des Eaux, Vivendi Environment y Bechtel, por ejemplo ayudadas por instituciones globales como el Banco Mundial, la Organización Mundial de Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los gobiernos del G-7.

El texto señala de forma muy clara los diversos intereses nacionales de los Estados que ostentan el poder y la hegemonía internacional y que prefieren matizar las guerras del agua como conflictos regionales étnicos y religiosos. Este camuflaje es fácil de aplicar debido a que las regiones a lo largo de los ríos se encuentran pobladas por sociedades pluralistas con grupos, idiomas y prácticas diversos.

Las disputas del agua se plantean como guerras religiosas. Este planteamiento erróneo limita la identificación de soluciones justas y sostenibles para compartir el líquido. Algo parecido ha ocurrido con los conflictos por la tierra y el agua entre palestinos e israelíes. La disputa por los recursos naturales se ha presentado con tintes principalmente religiosos entre musulmanes y judíos.

En la región del Medio Oriente se mezcla la ecología con el terrorismo y el fundamentalismo. Los sistemas económicos no democráticos que centralizan el control sobre la toma de decisiones y los recursos, y que privan al pueblo de empleo y de una vida productiva, crean una cultura de inseguridad. La destrucción de los derechos sobre los recursos y el deterioro del control democrático de los recursos naturales, la economía y los medios de producción socavan la identidad cultural.

La autora señala que la destrucción de los recursos hídricos, de las cuencas fluviales y de los acuíferos forestales es una forma de terrorismo. Negarles a los pobres el acceso al agua al privatizar la distribución del líquido o al contaminar manantiales y ríos también es terrorismo. En el contexto ecológico de las guerras del agua, terrorista no es sólo aquel que se esconde en las cuevas de Afganistán. Algunos se ocultan en las salas de juntas corporativas y tras las reglas del libre comercio de la OMC, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Se ocultan tras los condicionantes privatizadores del FMI y el Banco Mundial. Al negarse a firmar el Protocolo de Kioto, el presidente Bush está cometiendo un acto de terrorismo ecológico contra numerosas comunidades que bien podrían ser borradas de la Tierra debido al calentamiento global. En Seattle, manifestantes llamaron a la OMC la "Organización Mundial del Terrorismo" (por sus siglas en Inglés WTO, "*World Terrorism Organization*") debido a que sus reglas niegan a millones de personas el derecho a una vida sustentable.

La avaricia y la apropiación de la parte de los recursos preciosos del planeta que corresponde a otros son la raíz de los conflictos y la raíz del terrorismo. Cuando el presidente Bush y el primer ministro Tony Blair anunciaron que el objetivo de la guerra mundial contra el terrorismo era la defensa del "estilo de

vida” estadounidense y europeo, declararon una guerra al planeta: su petróleo, su agua, su biodiversidad. Un estilo de vida de 20 por ciento de la población de la tierra que utiliza 80 por ciento de los recursos del planeta despojará a 80 por ciento de su población de su porción justa de recursos y, a la larga, destruirá al planeta. No podemos sobrevivir como especie si se privilegia y protege la avaricia y si la economía de la avaricia fija las reglas de cómo vivir y morir.

La ecología del terror nos muestra el camino a la paz, y ésta radica en nutrir la democracia ecológica y económica, así como la diversidad. La democracia no es sólo un ritual electoral, sino el poder del pueblo para moldear su destino, determinar la posesión y utilización de sus recursos naturales, decidir cómo saciar su sed, cómo producir y distribuir sus alimentos, y con cuáles sistemas de educación y salud contar.

De acuerdo con organismos internacionales, se señala que en 1998, 28 países experimentaron tensión o escasez hídrica, y se prevé que esta cifra aumente a 56 para el año 2025. Se contempla que el número de personas que viven en países sin suficiente agua aumentará de 131 millones en 1990 a 817 millones en 2025.

Se dice que un país enfrenta una grave crisis del agua cuando la cantidad disponible de ésta no llega a mil metros cúbicos por persona al año. Cualquier cifra inferior a ésta implica un gran menoscabo de la salud y el desarrollo económico de una nación. Cuando el agua anual disponible por persona es inferior a 500 metros cúbicos, la vida del pueblo queda gravemente comprometida. El libro aporta la doble dimensión de que la reducción no se debe únicamente al crecimiento demográfico, sino también se ve exacerbada por la utilización excesiva del líquido.

Actualmente enfrentamos una crisis del agua de envergadura global que proyecta empeorar durante las próximas décadas. Y a medida que se agudice la crisis, se pondrán en marcha nuevas iniciativas para volver a definir los derechos sobre el agua. La economía globalizada está cambiando la definición del agua: de ser un bien común pasa a ser uno privado que puede extraerse y comerciarse libremente. El orden económico global exige tanto la remoción de todos los límites y reglamentos sobre la utilización del agua como la creación de mercados del agua. Los defensores del libre comercio del agua consideran los derechos de propiedad privada como la única alternativa para la tenencia estatal, y los mercados libres como los únicos sustitutos de la reglamentación burocrática de los recursos hídricos.

En contraste con los teóricos corporativos que promueven soluciones de mercado para la contaminación, las organizaciones populares piden soluciones políticas y ecológicas. Las comunidades que combaten la contaminación de las industrias de alta tecnología han propuesto la *Carta de Derechos Ambientales Comunitarios*, que incluye derechos a una industria limpia, a seguridad contra

exposiciones dañinas, a la prevención, al conocimiento, a la protección y la procuración, a la compensación y al saneamiento. Todos estos derechos son elementos fundamentales de una democracia del agua que proteja el derecho de todos los ciudadanos al agua limpia. Los mercados no pueden garantizar ninguno de esos derechos.

La propiedad del agua no siempre implicó al Estado y la iniciativa privada. Durante mucho tiempo, el agua estuvo controlada por la comunidad. En todo el mundo había sistemas complejos para preservar y repartir el agua que garantizaban su sustentabilidad y la ponían al alcance de todos. El control comunitario implicaba que el agua se manejara localmente como recurso de la comunidad. Estos recursos basados en la comunidad todavía existen en los Andes, México, África y Asia.

La gestión comunitaria se deterioró cuando los Estados asumieron el control de los recursos hídricos. En el oeste estadounidense, el Estado colaboró con empresarios privados para adquirir los derechos sobre el agua. En el Tercer Mundo, el control gubernamental fue facilitado por onerosos préstamos para proyectos hídricos proporcionados por el Banco Mundial. Las presas fueron un medio particularmente popular para que el control de las comunidades sobre el agua pasara a manos de los gobiernos centrales y se colonizaran así ríos y personas. En el caso de los colonos europeos que llegaron a Estados Unidos, la colonización de los ríos fue una obsesión cultural y una necesidad imperial apremiante.

El texto también aporta interpretaciones teóricas, como la teoría del flujo natural del agua, también conocida como teoría de la integridad territorial, que sostiene que dado que un río es parte del territorio de un Estado, incluso el propietario ribereño río abajo tiene derecho a un flujo natural que no sea menoscabado por los propietarios ribereños río arriba. El propietario ribereño río arriba puede hacer uso razonable del agua y debe permitir que ésta fluya en su canal ordinario y conforme a su curso natural hasta el propietario ribereño río abajo. Este principio se derivó de las leyes sobre propiedad privada británicas y se aplicaba al agua en un Estado unitario. Egipto utilizó esta doctrina en 1952 contra Sudán, al afirmar su uso absoluto del agua del Nilo. Sin embargo, la Comisión de Aguas del Nilo rechazó la petición de Egipto. En 1929, este país se anotó una victoria cuando Gran Bretaña le otorgó facultades de veto sobre la utilización del agua por parte de los Estados ribereños río arriba.

Las teorías de utilización equitativa y comunidad de intereses están estrechamente relacionadas. La utilización equitativa sostiene que los distintos Estados deberían utilizar los ríos internacionales de manera equitativa. En años recientes, la teoría de utilización equitativa ha recibido aceptación internacional. Las Reglas de Helsinki sobre los Usos de las Aguas de Ríos Internacionales, aprobadas en 1966, admitían que los Estados "tienen derecho a una participación razonable y equitativa en los usos benéficos de las aguas en una cuenca hidrográfica

internacional". Estas reglas revirtieron las del oeste estadounidense y afirmaron que el uso existente podría cederle el paso a un nuevo uso con distribución equitativa.

Aunque es popular, la teoría de la distribución equitativa no está exenta de problemas. La cuestión más difícil radica en el significado de distribución equitativa. El criterio de prorrateo equitativo utilizado para resolver los conflictos entre estados resulta difícil de articular con precisión; dividir un río no es tarea fácil. El principio tras el prorrateo equitativo es la equidad, no la igualdad. La utilidad equitativa se define como el máximo beneficio que les corresponde a todos los Estados ribereños en vista de sus diferentes necesidades económicas y sociales.

Este doble objetivo de lograr un beneficio pleno y a la vez atender necesidades variadas es precisamente lo que plantea un reto: cada Estado y río es único, y la solución aplicada a un caso puede no ser viable en otro. Esbozar lineamientos para compartir equitativamente el agua requiere analizar datos técnicos y económicos complejos y equilibrar con juicio demandas y usos en pugna sobre el río. El problema se complica aún más dado que la utilización del agua suele estar determinada por las necesidades y las etapas de desarrollo económico de cada país, factores todos que están en cambio constante.

Finalmente, el texto señala que la cuestión de la asignación de derechos sobre el agua no sólo consiste en mantener un equilibrio entre la soberanía territorial y los derechos ribereños; los proyectos hídricos también tienen graves repercusiones ecológicas y sus costos se distribuyen de maneja no equitativa entre Estados y grupos sociales. Si bien el flujo natural no puede ser un criterio absoluto, la conservación debe ser un criterio para determinar el uso sostenible. La perspectiva ecológica también ayuda a corregir la idea de que el agua preservada es agua desperdiciada. El agua ecológicamente sin explotar puede ser vital para mantener procesos ecológicos esenciales, como la recarga del agua subterránea y el equilibrio del agua dulce.

La autora es teórica y activista ambiental, encabeza el Foro Internacional sobre Globalización y fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz Alternativo (Right Livelihood Award) en 1993. Además, es directora de la *Research Foundation for Science, Technology, and Natural Resource Policy*, institución que analiza el deterioro histórico de los derechos comunitarios sobre el agua.

Vandana Shiva, *Las guerras del agua.*

*Privatización, contaminación y lucro,*

Siglo xx Editores, México, 2003, 161 pp.